

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: Publicación del acuerdo A3/SO3a/25-06-26 de fecha 25 de junio de 2026 mediante el cual se aprueba la modificación del artículo 2 fracción XII de los Lineamientos para el Otorgamiento de Prestaciones Económicas del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, aprobado por los integrantes del Consejo Directivo,

Dependencia o Municipio: Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos

Responsable oficial o técnico: Lic. Manuel Israel Cuevas Castillo

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Sin clasificación,

Archivo del anteproyecto: [ACUERDO CURP BIOMETRICO.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): LIC. MANUEL ISRAEL CUEVAS CASTILLO

Cargo: DIRECTOR JURÍDICO

Teléfono: 3121170 EXT 1448 O 1561

Correo Electrónico: isaac.cuevas@instituto-de-credito.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La publicación del acuerdo A3/SO3a/25-06-26 de fecha 25 de junio de 2026 mediante el cual se aprueba la modificación del artículo 2 fracción XII de los Lineamientos para el Otorgamiento de Prestaciones Económicas del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, aprobado por los integrantes del Consejo Directivo

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Es un acto informativo ya que solo es la publicación del acuerdo A3/SO3a/25-06-26 de fecha 25 de junio de 2026 mediante el cual se aprueba la modificación del artículo 2 fracción XII de los Lineamientos para el Otorgamiento de Prestaciones Económicas del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, aprobado por los integrantes del Consejo Directivo,